



Contratos postdoctorales e perfeccionamiento en investigación en salud “Sara Borrell”

AES -2024 Subprograma Estatal de formación

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de investigadores que hayan obtenido recientemente el Título de Doctor en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud para perfeccionar su formación.
- Incentivar la participación del personal investigador que desempeña actividades asistenciales en el SNS, y promover la incorporación de jóvenes investigadores.
- Reforzar la capacidad de los grupos de investigación a los que se incorporen los contratados.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Haber obtenido el doctorado (fecha de lectura y aprobación de la Tesis Doctoral) en fecha posterior al 1 de enero de 2020 y anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- No haber disfrutado de un contrato “Sara Borrell” anteriormente.
- El centro que lo solicita, y el grupo de investigación de destino deberá ser distinto al de la realización de la Tesis Doctoral.

Categorías de los grupos de investigación: con el fin de que los jóvenes investigadores puedan competir entre ellos en igualdad de oportunidades, las propuestas se deberán encuadrar en una de estas categorías:

1. Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1979 o posterior.
2. Grupos habituales de esta modalidad.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- La duración del contrato de trabajo será de 3 años.
- La dotación económica será de 30.000 euros brutos anuales para las dos primeras anualidades y de 35.000 euros brutos anuales para la tercera. La cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
- El número máximo de posibles solicitudes y concesiones para cada uno de los Institutos de Investigación Sanitaria será de 10 y 5 respectivamente.

Incompatibilidades: Se establece lo siguiente:

- No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encuentren dirigiendo la actividad de investigadores Sara Borrell con contrato concedido y en activo correspondientes a las convocatorias 2022 y 2023 de la AES.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- Solicitud en modelo normalizado del candidato. Sólo una por candidato.
- Título de doctor o certificado de estudios donde conste la calificación obtenida en la Tesis y la fecha.
- Memoria de la Propuesta en modelo normalizado.
- [CVA-ISCIII](#) del Jefe de grupo de investigación y del candidato.



Plazo para la presentación: Del 14 de febrero al 7 de marzo hasta las 15:00 horas.

Plazo interno para la presentación de la solicitud: 5 de marzo de 2023

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Dada la limitación en el número de solicitudes presentadas por parte del Instituto, para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria a la Secretaría Técnica de IdiPAZ, **próximamente le informaremos de este plazo**. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán la posibilidad de presentarse.

Más información: [Convocatoria](#)
[Web de la ayuda](#)